

## ANEXO 2

### SOLICITUD

Solicitud para inscribirse en la convocatoria de ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para dar apoyo a los **profesionales autónomos del sector cultural** en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID- 19

#### 1. Solicitante

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	

Correo electrónico			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	Municipio
Provincia		País	
Teléfono		Fax	

#### Representante, en su caso

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	

Correo electrónico			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	Municipio
Provincia		País	
Teléfono		Fax	

#### 2. Línea de subvención

Ayudas, con carácter de urgencia, por el procedimiento de registro de entrada, para dar apoyo a los **profesionales autónomos del sector cultural** en el marco de la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID- 19

#### 3. Gastos compensables hechos durante el periodo del 14 de marzo al 30 de junio de 2020

**Total solicitado**  €

## Importe de las ayudas

Concepto	Importe máximo
a) Cuotas de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia, exclusivamente por el importe calculado sobre la base mínima de cotización	2.500 €
b) Cuotas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social a cargo del profesional autónomo	10.000 €
c) Parte de las retribuciones de los trabajadores incluidos en un ERTE autorizado por la Autoridad Laboral no cubiertas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), hasta un máximo del 25% de la base de cotización de la prestación por desempleo	10.000 €
d) Alquiler de locales y espacios habituales de trabajo del beneficiario (oficinas, estudios o talleres, espacios de exhibición, almacenes, locales de ensayo, etc.) siempre que sea de titularidad privada	5.000 €
e) Gastos de gestoría, asesoría laboral y gestión de recursos humanos	3.000 €
f) Gastos de seguros directamente relacionados con la actividad profesional habitual del beneficiario	1.000 €
g) Gastos derivados de servicios de comunicación (telefonía e Internet) directamente relacionados con la actividad profesional habitual del beneficiario	1.000 €
h) Gastos financieros de líneas de crédito destinados a la actividad ordinaria de la empresa y créditos hipotecarios: intereses, comisiones, gastos de apertura y gastos de estudio	3.000 €

– El importe máximo de esta convocatoria que es puede otorgar a cada solicitante, por todas las ayudas y conceptos es de **20.500 euros**.

## 4. Documentación que se debe adjuntar

4.1. Documentación	Adjunta
a) Acreditación de la identidad: fotocopia del DNI, pasaporte o NIE	<input type="radio"/>
b) Document acreditativo del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y de la vigencia de esta alta en el momento de hacer la solicitud	<input type="radio"/>
c) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector cultural	<input type="checkbox"/>
d) Declaración responsable a través del modelo normalizado (anexo 3). Se debe entregar el original firmado	<input type="checkbox"/>
e) Copia de la resolución de la autoridad laboral que autoriza el ERTO, en su caso, de acuerdo con los supuestos de los artículos 22 y 23 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Excepcionalmente se podrá aportar la solicitud, aunque en la fase de justificación se deberá aportar la resolución	<input type="checkbox"/>
f) Memoria descriptiva y detallada de los efectos de la pandemia COVID-19, en la que hay que incluir la descripción de la actividad profesional y la estructura del solicitante, con la trayectoria profesional, su ámbito geográfico de actuación, el número de trabajadores contratados, en su caso, y toda la información que el solicitante considere relevante	<input type="checkbox"/>
g) Documentación justificativa, en su caso, de la suspensión o pérdida de actividad que suponga una reducción de la facturación en el periodo de 1 de abril de 2020 a 30 de junio de 2020 en al menos el 75% en relación con la media de facturación de cualquiera de los cuatro trimestres naturales de 2019 (1-1-2019 a 31-3-2019, 1-4-2019 a 30-6-2019, 1-7-2019 a 30-9-2019, y 1-10-2019 a 31-12-2019) o del primer trimestre de 2020 (1-1-2020 a 31-3-2020). Se pueden presentar cualquiera de estos documentos: — Copia de las declaraciones de IVA de los trimestres de 1 de abril de 2020 a 30 de junio de 2020 y de cualquiera de los 4 trimestres de 2019 o el primer trimestre de 2020. — Copia del libro de registro de facturas emitidas, que comprenda los períodos mencionados en el párrafo anterior. — Copia del libro diario de ingresos y gastos, que comprenda los períodos mencionados en el párrafo	<input type="checkbox"/>

anterior. — Copia del libro registro de ventas e ingresos, que comprenda los períodos mencionados en el párrafo anterior. — Cualquier otro medio de prueba admitida en derecho, que comprenda los períodos mencionados en el párrafo anterior.	
h) Presupuesto detallado con el IVA desglosado. Debe recoger todos los conceptos por los que se pide la ayuda en la que se deben desglosar los gastos compensables	<input type="checkbox"/>
i) Acreditación de que el profesional autónomo beneficiario es titular de la cuenta bancaria facilitada. (Véase apartado 6 de datos bancarios) *	<input type="checkbox"/>
j) Contratos de arrendamiento, en su caso	<input type="checkbox"/>
k) <sup>(1)</sup> Se deben presentar los certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias siguientes con : - la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears - la Agencia Tributaria - la Tesorería General de la Seguridad Social, para subvenciones de más de 3.000 €	<input type="checkbox"/>

(1) Solo deben presentarse en el caso de que no se haya autorizado a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad a hacer la consulta telemática (Véase el apartado 5 de autorización)

#### 4.2. Documentación para la justificación parcial (anexo 5)

De acuerdo con el artículo 15 de la convocatoria, se puede hacer un único pago parcial, para cada solicitud, mediante las justificaciones y liquidaciones parciales con las mismas condiciones y requisitos que los correspondientes a los pagos ordinarios. Se pueden presentar las liquidaciones y justificaciones parciales (anexo 5), con las facturas correspondientes, de los gastos ya pagados con la documentación adjunta a la solicitud.

#### 5. Autorización

De acuerdo con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos (*marcar con una X si autoriza la consulta*)

AUTORIZO a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad a hacer la consulta telemática con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para comprobar que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En caso de denegar el consentimiento, hay que obtener y presentar en soporte papel los certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda autonómica.

#### 6. Datos bancarios

Declaro que soy la persona titular o la representante de la empresa de la cuenta bancaria siguiente y solicito que me ingreséis el importe de la ayuda.

Código IBAN de la cuenta bancaria:	Codificación adicional IBAN no españoles
ES <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
SWIFT (solo para beneficiarios no españoles):	<input type="text"/>

\*i) Si no es perceptor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, debe presentar el documento **original** de la *Declaración responsable de la veracidad de los datos bancarios* firmada por la persona con firma autorizada, firmado y sellado por la entidad bancaria o la *Declaración responsable de la*

*veracidad de los datos bancarios* aportados firmada por la persona con firma autorizada y un documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta e indique la persona con la firma autorizada. El impreso normalizado se puede descargar de esta convocatoria publicada en la web de la sede electrónica de la CAIB.

Y para que quede constancia de la solicitud, firmo este documento.

Fecha (dd/mm/aaaa): <input type="text"/>	Firma de la persona solicitante:	
---	-------------------------------------	--